

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA EN RELACION A LA APROBACION DE ORDENANZA REGULADORA TRÁNSITO GANADO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora del tránsito de ganado en el término municipal de Languilla (Segovia), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Problemas que se pretenden
solucionar con la iniciativa**

Compensar económicamente al municipio de los gastos por arreglo de caminos y vías urbanas por el tránsito de animales por los caminos rurales municipales, en concreto de los animales sueltos, en vehículo o en rebaño

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

La instalación de varias empresas del sector porcino que con el transporte en camiones de los animales destrozan caminos y vías urbanas.

En Languilla a 01 de diciembre de 2019

EL ALCALDE



FDO. OSCAR RAMÍREZ GARCÍA

